

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/AC.138/SC.II/L.2
18 de marzo de 1971

ESPAÑOL
Original: INGLÉS



COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE
LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES
DE LA JURISDICCION NACIONAL

Subcomisión II

Nota del Presidente

1. De conformidad con el "Acuerdo alcanzado sobre la organización de los trabajos", al que dio lectura el Presidente de la Comisión Principal en la 45ª sesión de ésta, celebrada el 12 de marzo de 1971, la Subcomisión II deberá:

"Preparar una amplia lista de temas y cuestiones relacionados con el derecho del mar, incluidos los relacionados con los regímenes de la alta mar, la plataforma continental, el mar territorial (incluidas la cuestión de su anchura y la cuestión de los estrechos internacionales) y la zona contigua, de la pesca y la conservación de los recursos vivos de la alta mar (incluida la cuestión de los derechos preferenciales de los Estados ribereños) y preparar proyectos de artículos de tratado al respecto. Queda entendido que la Subcomisión podrá decidir redactar estos artículos antes de completar la amplia lista de temas de cuestiones relacionados con el derecho del mar."

2. Para llevar a cabo su mandato, la Subcomisión podrá seguir diversos procedimientos, pudiendo elegir entre todos los procedimientos que se siguen habitualmente en las Naciones Unidas.

3. La Subcomisión tal vez desee iniciar su labor con un intercambio de opiniones sobre los temas y funciones que le han sido adjudicados, incluyendo la preparación de una amplia lista de temas y cuestiones relacionados con el derecho del mar y la preparación de proyectos de artículos de tratado al respecto. En el momento oportuno la Subcomisión podrá establecer, si lo estima pertinente, grupos de trabajo para que examinen en detalle determinados aspectos del programa de trabajo de la Subcomisión.

4. El programa del período de sesiones y el programa de trabajo representan un plan general que abarcará el actual período de sesiones y el período de sesiones de verano, que se celebrará en Ginebra.

5. Existe abundante documentación preparada para las anteriores Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Parte de la documentación preparada anteriormente para la Comisión de los Fondos Marinos y para la Comisión Especial podrán ser útiles también para nuestra labor. Todos los miembros de la Comisión Principal y de la Subcomisión han pedido a la Secretaría que prepare una lista de los documentos más significativos de las Naciones Unidas.

6. En vista del escaso tiempo disponible para trabajos de fondo durante el actual período de sesiones tal vez será más adecuado preparar el informe de la Subcomisión a la Comisión Principal al concluir el período de sesiones de verano. Se hará un informe provisional, en forma de carta del Presidente de la Comisión Principal, preparada por la Mesa de la Subcomisión, exponiendo la marcha de los trabajos de la Subcomisión durante el actual período de sesiones.

7. Declaro que la presente Nota del Presidente cuenta con la plena aprobación y apoyo de la Mesa de la Subcomisión.